CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y ARTICULOS 1 Y 9 DE LA LEY 828 DE 2003

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL

MANIFIESTAN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

Que la Sociedad **SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA**, Con Nit No. 830120513−2, en cumplimiento a lo Dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y en los artículos 1 y 9 de la Ley 828 del 2003,que garantiza la eficiencia en el pago de los aportes al SGSSS, y el sistema general de pensiones, con lo anterior hemos cumplido durante el Mes de MAYO y JUNIO de 2022, y a la fecha de entrega de la presente certificación, con las respectivas obligaciones que de ellas se derivan:

1. Al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales).
2. De los aportes parafiscales a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA.
3. Y las obligaciones laborales y prestaciones sociales con los empleados.

Por tal motivo declaramos que la Sociedad, **SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA**, se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas Promotoras de Salud −EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar −ICBF y con el Servicio Nacional de Aprendizaje − SENA

Se expide en Bogotá a los 24 días del mes de Junio de 2022.

Atentamente,

JORGE ALFREDO FORERO MUÑOZ
C.C 80418055
Teléfono 6121059

Teléfono 3002143057

MAWENCY MAYERLY RINCON MESA
C.C. 46379450
T.P. No. 131877-T

Revisor Fiscal
Teléfono: 3115081223